



# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

DPGY-0071-2022

**AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL - FUNDACIÓN DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

## INFORME GENERAL

**Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución; su liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías e inversiones en obras y proyectos, relacionados con los procesos de contratación: RECI-AAG-003-2015, LCC-AAG-004-2021, LICO-AAG-001-2019, COTO-AAG-008-2019, LICO-AAG-004-2019, LICO-AAG-005-2019, COTO-AAG-001-2020, LICO-AAG-001-2021, LCC-AAG-002-2019, CDC-AAG-031-2019, LCC-AAG-001-2020, CDC-AAG-008-2020, CDC-AAG-015-2021, RECOMCD-AAG-001-2020, RECOMCD-AAG-009-2020, RECOMCD-AAG-012-2019, REPU-AAG-006-2016, RECOMCD-AAG-001-2019, COTO-AAG-010-2020, CDC-AAG-002-2021, COTOBS-AAG-001-2021, en AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL - FUNDACIÓN DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021**

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2019-01-01

HASTA : 2021-12-31

**AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL – FUNDACIÓN DE LA M.I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

---

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución; su liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías e inversiones en obras y proyectos, relacionados con los procesos de contratación: RECI-AAG-003-2015, LCC-AAG-004-2021, LICO-AAG-001-2019, COTO-AAG-008-2019, LICO-AAG-004-2019, LICO-AAG-005-2019, COTO-AAG-001-2020, LICO-AAG-001-2021, LCC-AAG-002-2019, CDC-AAG-031-2019, LCC-AAG-001-2020, CDC-AAG-008-2020, CDC-AAG-015-2021, RECOMCD-AAG-001-2020, RECOMCD-AAG-009-2020, RECOMCD-AAG-012-2019, REPU-AAG-006-2016, RECOMCD-AAG-001-2019, COTO-AAG-010-2020, CDC-AAG-002-2021, COTOBS-AAG-001-2021 en la AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL-FUNDACIÓN DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

---

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS**

**Guayaquil – Ecuador**

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>AAG</b>	Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil
<b>CDC</b>	: Consultoría Directa
<b>CM</b>	: Centímetros
<b>COTO</b>	: Cotización de Obras
<b>CZ5</b>	: Coordinación Zonal 5
<b>DPGY</b>	: Dirección Provincial de Guayas
<b>FAA</b>	: Federal Aviation Administration
<b>GG</b>	: Gerente General
<b>KVA</b>	: Kilovatio
<b>LOCGE</b>	: Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
<b>LOSNCP</b>	: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>M.I.</b>	: Muy Ilustre
<b>MTS</b>	: Metros
<b>NAIG</b>	: Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil
<b>NCI</b>	: Normas de Control Interno
<b>OACI</b>	: Organización de Aviación Civil Intenacional
<b>OFC</b>	: Oficio
<b>PVC</b>	: Polyvinyl chloride - policloruro de vinilo
<b>REPU</b>	: Régimen Especial – Publicidad
<b>RECOMCD</b>	: Régimen Especial
<b>RUC</b>	: Registro Único de Contribuyente
<b>RLOSNCP</b>	: Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>S.A.</b>	: Sociedad Anónima
<b>SERCOP</b>	: Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>TAGSA</b>	: Terminal Aeroportuaria de Guayaquil
<b>USD</b>	: Dólares de los Estados Unidos de América

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carta de Presentación	1
<b>Capítulo I</b>	
<b>Información Introductoria</b>	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	3
Estructura Orgánica	5
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	6
Servidores relacionados	7
<b>Capítulo II</b>	
<b>Resultados del examen</b>	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	8
Publicación de información relevante	10
Especificaciones Técnicas del proceso COTO-AAG-010-2020	17
<b>Anexos al Informe</b>	
Anexo 1 Servidores relacionados con el examen	



Ref.: Informe aprobado el 2022-08-05

DP64-0071-2022

Guayaquil,

Señor

Gerente General

**AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL – FUNDACIÓN DE LA M.I.**

**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

Ciudad.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución; su liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías e inversiones en obras y proyectos, relacionados con los procesos de contratación: RECI-AAG-003-2015, LCC-AAG-004-2021, LICO-AAG-001-2019, COTO-AAG-008-2019, LICO-AAG-004-2019, LICO-AAG-005-2019, COTO-AAG-001-2020, LICO-AAG-001-2021, LCC-AAG-002-2019, CDC-AAG-031-2019, LCC-AAG-001-2020, CDC-AAG-008-2020, CDC-AAG-015-2021, RECOMCD-AAG-001-2020, RECOMCD-AAG-009-2020, RECOMCD-AAG-012-2019, REPU-AAG-006-2016, RECOMCD-AAG-001-2019, COTO-AAG-010-2020, CDC-AAG-002-2021, COTOBS-AAG-001-2021 en la AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL - FUNDACIÓN DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Econ. Xavier Flores Arroyo  
Director Provincial de Guayas

136 Yang

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **Motivo del examen**

El examen especial a la AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL-FUNDACIÓN DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, se realizó de conformidad con la orden de trabajo 0001-DPGY-AE-2022 de 3 de enero de 2022 y memorando 0241-DPGY-AE-2022 de 4 de febrero de 2022, con cargo al Plan Anual de Control del año 2022, de la Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Guayas.

#### **Objetivo del examen**

Verificar la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones correspondientes al período a examinarse.

#### **Alcance del examen**

El examen especial comprendió el análisis a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución; su liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías e inversiones en obras y proyectos, relacionados con los procesos de contratación: RECI-AAG-003-2015, LCC-AAG-004-2021, LICO-AAG-001-2019, COTO-AAG-008-2019, LICO-AAG-004-2019, LICO-AAG-005-2019, COTO-AAG-001-2020, LICO-AAG-001-2021, LCC-AAG-002-2019, CDC-AAG-031-2019, LCC-AAG-001-2020, CDC-AAG-008-2020, CDC-AAG-015-2021, RECOMCD-AAG-001-2020, RECOMCD-AAG-009-2020, RECOMCD-AAG-012-2019, REPU-AAG-006-2016, RECOMCD-AAG-001-2019, COTO-AAG-010-2020, CDC-AAG-002-2021, COTOBS-AAG-001-2021 en la AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL-FUNDACIÓN DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

*126 Dos*

## Base legal

Mediante Decreto Ejecutivo 871 de 9 de octubre del 2000, publicado en el Registro Oficial 186 de 18 de octubre del 2000 y reformado por el Decreto Ejecutivo 1553 de 30 de mayo del 2001, publicado en el Registro Oficial 344 de 11 de junio del 2001, el Presidente de la República, autorizó y facultó a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil para que construya, administre y mantenga el nuevo aeropuerto internacional de Guayaquil José Joaquín de Olmedo; y, así mismo transforme, mejore, administre y mantenga las instalaciones del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Guayaquil, mediante concesiones, asociación o cualquier otra forma contractual de acuerdo con la Ley.

Con el propósito de viabilizar lo anterior, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, constituyó la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la cual, asumió el ejercicio de las facultades antes mencionadas; competencia institucional que fue ratificada en la Ley 2002-58 y publicada en el Registro Oficial No. 503 de 28 de enero de 2002. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante Acuerdo Ministerial 065 expedido el 17 de octubre de 2000, publicado en el Registro Oficial No. 210 de 23 de noviembre de 2000, aprobó el Estatuto de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, concediéndole personalidad jurídica; y las reformas a sus estatutos aprobadas sin modificaciones según Acuerdo Ministerial No. 55 de 19 de noviembre de 2001 y Acuerdo Ministerial 73 de 3 de septiembre de 2004.

El 27 de febrero de 2004, la Fundación y la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil suscribieron el contrato de concesión para la prestación del servicio aeroportuario de la ciudad de Guayaquil con la compañía Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA, para que, por su propia cuenta y costo, y bajo su propio y exclusivo riesgo, transforme, opere, mejore, administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar (actualmente Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo); y para la construcción, administración del nuevo aeropuerto internacional de Guayaquil.

El 1 de agosto de 2004, la Fundación entregó a TAGSA en forma parcial los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Guayaquil de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión; y sobre esta base la concesionaria

136 Tuo

inicia sus operaciones. En consecuencia, a partir de la fecha indicada, los ingresos por servicios aeroportuarios aeronáuticos y no aeronáuticos que eran recaudados por la M.I. Municipalidad de Guayaquil y transferidos a la Fundación, pasan a ser administrados exclusivamente por TAGSA, para el mantenimiento, conservación, reparación, operación, administración y seguridad del aeropuerto.

Con Reforma Codificada de Estatutos de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, de 6 de octubre de 2020; en la cual en su artículo segundo en concordancia con lo previsto en el artículo 71 de la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana, que reformó el artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, donde le corresponde al Estado, la planificación, regulación y control aeroportuario y de la aeronavegación civil en el territorio ecuatoriano.

En el artículo tercero, en concordancia con lo establecido en los artículos 41, 42 y 48 de la Ley de Modernización del Estado, tiene como fin conseguir la transformación, mejoramiento, administración, y mantenimiento del Aeropuerto Simón Bolívar de Guayaquil y de sus instalaciones, así mismo, efectuar la construcción, administración, y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Guayaquil, ambos casos, mediante delegación a empresas mixtas o privadas, por medio de modalidades de concesión, asociación, capitalización o cualquier otra forma contractual prevista en la Ley de Modernización del Estado o en nuevas disposiciones legales que dictasen.

La Fundación para el cumplimiento de sus fines puede, realizar estudios necesarios en el desarrollo de toda el área de influencia del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG) siempre en coordinación con la Municipalidad de Guayaquil. Para este efecto, los estudios y obras que realice se entenderán afectados en toda el área de influencia, pero sin limitar las vías de acceso que deben venir desde Guayaquil y la que acceda al nuevo aeropuerto de Guayaquil considerando el desarrollo del sector y su área de influencia, con la conectividad que se requiera para la prestación de los servicios públicos al sector, tales como electricidad, agua alcantarillado, comunicaciones, vialidad, también incluye los estudios, consultorías, y las obras que fueren necesarias y requeridas.

136 Cuatro

Como también, en el artículo 4, numerales 4.9, 4.10, y 4.11. señalan que la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, llevará los procesos contractuales nacionales e internacionales, de conformidad con las normas que para el efecto dicte la Fundación, para el cumplimiento de sus fines; además, coordinará con la Municipalidad de Guayaquil y con las entidades del sector público y privado, relacionadas con sus fines, las obras y actividades para el logro de sus objetivos; como también, supervigilará como entidad delegante el cumplimiento de convenios o contratos de concesión, asociación, capitalización u otros que se hubieren firmado con la empresa o empresas delegadas para la prestación del servicio.

### **Estructura orgánica**

De acuerdo al artículo uno del Reglamento Orgánico Funcional de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil donde se refiere al cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades está integrado por niveles técnicos administrativos, el cual se detalla de la siguiente manera:

Directivo	- Asamblea - Directorio
Ejecutivo	- Consejo Directivo - Gerencia General
Asesor	- Ingeniería Aeroportuaria - Asesoría Jurídica
Apoyo Administrativo	- Coord. General Aeroportuario - Coord. Área Financiera - Coord. General Aeroportuario Lado Tierra - Coord. General Aeroportuario Lado Aire - Coord. General Unidad NAIG - Coord. Financiero - Concesión Fideicomiso - Jefatura de Talento Humano - Asistente de Gerencia y Consejo Directivo - Analista de Apoyo Informático

Fuente: Reglamento Orgánico Funcional incorporado en la Reforma Codificada de Estatutos de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil de 6 de octubre de 2020.

### **Objetivos de la entidad**

La Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, determinó como objetivos para el cumplimiento de sus fines, atribuciones y responsabilidades, los siguientes:

- Realizar los estudios necesarios para: La transformación, mejoramiento, remodelación, administración y mantenimiento del Aeropuerto Simón Bolívar de

*136 Cinco*

Guayaquil y sus instalaciones; La construcción, administración y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional del Cantón Guayaquil.

- Llevar los procesos contractuales nacionales e internacionales, de conformidad con las normas que para el efecto dicte la Fundación, así como con la legislación aplicable, para el cumplimiento de sus fines. Además, por autorización del Estado a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, suscribirá los convenios o contratos lícitos tales como comodato, concesión, asociación, capitalización o cualquier otra forma contractual prevista en la Ley de Modernización del Estado, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Coordinará con la Municipalidad de Guayaquil y con las entidades del sector público y privado, relacionadas con sus fines, las obras y actividades para el logro de sus objetivos.
- Vigilará como entidad delegante, el cumplimiento de los convenios o contratos de concesión, asociación, capitalización u otros que se hubieren firmado con la empresa o empresas delegadas para la prestación del servicio.
- Realizar toda clase de actos y contratos para el cumplimiento de sus fines, y contraer derechos y obligaciones lícitos vinculados con su objeto social.
- Realizar publicaciones y difundir sus actividades a través de medios de comunicación colectiva.

Fuente: Reglamento Orgánico Funcional incorporado en la Reforma Codificada de Estatutos de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil de 6 de octubre de 2020.

### **Monto de recursos examinados**

Se analizaron los gastos relacionados a los procesos de contratación pública acorde al alcance del examen especial ejecutados entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021 por un total de 13 391 023,88 USD, tal como se detalla a continuación:

*186 Seis*

CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	ESTADO DEL PROCESO	USD
RECI-AAG-003-2015 (*)	ESTUDIO DEL ESPACIO AÉREO PARA LA OPERACIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL.	ADJUDICADA	148 551,05
LCC-AAG-004-2021	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y URBANO DE CALLES, BORDILLOS Y ACERAS PARA LOS CENTROS POBLADOS SAN LORENZO, SÁBANA GRANDE, PUERTO SÁBANA GRANDE Y SAFANDO, DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	410 000,00
LICO-AAG-001-2019	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO POBLADO DE CERECITA, DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	FINALIZADA	2 699 903,43
LCC-AAG-002-2019	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO POBLADO DE CERECITA, DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	FINALIZADA	88 469,84
COTO-AAG-008-2019	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AAPP PARA LOS CENTROS POBLADOS EL CONSUELO, EL TIGRE, NUEVO AMANECER Y SAN ANDRES DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	FINALIZADA	994 789,85
CDC-AAG-031-2019	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AAPP PARA LOS CENTOS POBLADOS EL CONSUELO, EL TIGRE, NUEVO AMANECER Y SAN ANDRES DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	FINALIZADA	28 933,18
LICO-AAG-004-2019 (**)	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA PARA EL AERoclUB Y ESCUELAS DE LA AVIACIÓN EN LA ZONA DE CHONGÓN DAULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	FINALIZADO POR MUTUO ACUERDO	-
LICO-AAG-005-2019	NIVELACIÓN DE LA FRANJA AERONÁUTICA LATERAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PISTA PARA EL AERoclUB Y ESCUELAS DE AVIACIÓN EN LA ZONA DE CHONGÓN DAULAR, DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	FINALIZADA	4 304 372,17
LCC-AAG-001-2020	FISCALIZACIÓN DE LA NIVELACIÓN DE LA FRANJA AERONÁUTICA LATERAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PISTA PARA EL AERoclUB Y ESCUELAS DE AVIACIÓN EN LA ZONA DE CHONGÓN DAULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	118 812,03
COTO-AAG-001-2020	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AALL, CALLES, ACERAS Y BORDILLOS DEL SECTOR DE CHONGÓN ENTRE LAS AVENIDAS 14AVA Y AVENIDA 22AVA Y LA CALLE 4TA RECAPEO DE LA CALLE 3RA HASTA LA ESTACIÓN DE BUSES DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	FINALIZADA	749 008,33
CDC-AAG-008-2020	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AALL, CALLES, ACERAS Y BORDILLOS DEL SECTOR DE CHONGÓN ENTRE LAS AVENIDAS 14AVA Y AVENIDA 22AVA Y LA CALLE 4TA RECAPEO DE LA CALLE 3RA HASTA LA ESTACIÓN DE BUSES DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	22 058,39
LICO-AAG-001-2021	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO QUE UNE LA CERCA ACTUAL CON LA NUEVA DE LONGITUD 6777,70 MTS. QUE SEPARA EL ÁREA QUE NO SERA CONCESIONADA EN EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	1 677 670,50
CDC-AAG-015-2021	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO QUE UNE LA CERCA ACTUAL CON LA NUEVA, DE LONGITUD 6777,7 MTS QUE SEPARA EL AREA QUE NO SERA CONCESIONADA EN EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	64 040,00
COTO-AAG-010-2020	CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL EN EL CENTRO POBLADO EL CONSUELO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	629 613,27
CDC-AAG-002-2021	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL EN EL CENTRO POBLADO EL CONSUELO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	21 001,84
RECOMCD-AAG-001-2020	PLANIFICACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD.	FINALIZADA	300 000,00
RECOMCD-AAG-009-2020	CAMPAÑA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRAS.	FINALIZADA	225 000,00
RECOMCD-AAG-012-2019	PLANIFICACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD.	FINALIZADA	220 000,00
REPU-AAG-006-2016	GARANTÍA Y REPUESTOS SISTEMA INTERCEPTOR.	FINALIZADA	171 500,00
RECOMCD-AAG-001-2019	SERVICIO DE PAUTAJES RADIALES, PARA LA PROMOCIÓN CIUDADANA DEL AEROPUERTO DE GUAYAQUIL Y SUS AVANCES.	FINALIZADA	108 000,00
COTOBS-AAG-001-2021	SERVICIO DE SEGURIDAD ARMADA DE BIENES DE LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL Y SUS INSTALACIONES EN EL ÁREA DEL FUTURO AEROPUERTO DE GUAYAQUIL EN CHONGÓN-DAULAR.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	409 300,00
<b>TOTAL EXPRESADO EN USD</b>			<b>13 391 023,88</b>

(\*) Se analizó dos pagos que correspondieron a las fases de liquidación y pago, realizados: el 7 de enero de 2019 y el 15 de abril de 2019.

(\*\*) No se realizaron pagos relacionados a ese proceso de contratación pública, sin embargo, se analizó las fases preparatorias, precontractuales, contractuales hasta su finalización por mutuo acuerdo.

## Servidores/as relacionados

Constan en anexo 1.

*ps6 Sute*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial de Guayas realizó el examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, generándose el informe DPGY-0065-2019, el cual, fue aprobado el 12 de noviembre de 2019; y, remitido con oficio 000240-DPGY-AE-2020 de 21 de enero de 2020, mismo que contiene cinco recomendaciones, de las cuales: cuatro fueron cumplidas y una ha sido cumplida parcialmente, conforme se describe a continuación:

Recomendación número dos dirigida al Gerente General, contenida en la página diecisiete del informe:

*“...Dispondrá a la Coordinadora Área Financiera en conjunto con la Jefa de Talento Humano verificar y considerar la capacidad de pago del servidor solicitante antes de aprobar la entrega de anticipo de remuneración, la que deberá ser por una sola vez y descontada en un máximo de 12 meses y no aprobar la entrega de un nuevo anticipo de remuneración sin que se haya cancelado en su totalidad el primer anticipo, y que en las solicitudes de petición, se especifique que es por anticipos de remuneraciones, para efectos de control (...)”.*

#### Situación actual

Al 31 de diciembre de 2021, se entregaron anticipos de remuneraciones por más de una vez en un máximo de 12 meses; así como, por montos superiores a las tres remuneraciones mensuales unificadas, mismas que fueron ejecutadas en modalidades tales como: Anticipos Mensuales y Quincenales, Anticipos a la Décimo Tercera y Cuarta Remuneración, a la Remuneración por Eficiencia y Anticipos por calamidad doméstica, estos aspectos no se encontraron acorde a lo previsto a la normativa en referencia a los plazos del devengado de cada anticipo; los cuales, en algunos casos se autorizaron y entregaron a servidores de la entidad sin que se hayan cancelado los saldos de los anticipos anteriores.

138 Ocho

El Gerente General con memorando AAG-MEM-GG-0005-2020 de 24 de enero de 2020, dispuso a la Jefa de Talento Humano actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021 el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe aprobado DPGY-0065-2019, por tanto, se cumplió parcialmente la recomendación de auditoría.

Por lo expuesto, de las cinco recomendaciones emitidas en el informe DPGY-0065-2020, aprobado el 12 de noviembre de 2019, cuatro recomendaciones se cumplieron y una fue cumplida parcialmente, debido a la falta de acciones administrativas y seguimiento por parte del Gerente General, Jefa de Talento Humano, Coordinadora de Área Financiera actuantes entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, quienes no cumplieron la recomendación contenida en el referido informe, lo que, no permitió superar en su totalidad la observación señalada, aspectos que se contraponen a lo dispuesto en el artículo 92 de la LOCGE y la NCI 600-02 Evaluaciones periódicas.

Con oficio 0818-DPGY-AE-2022 de 27 de abril de 2022 se comunicó resultados provisionales al Gerente General, y, con oficios 0096 y 0088-0001-DPGY-AE-2022 de 27 de abril de 2022 se comunicó resultados provisionales a la Coordinadora de Área Financiera y Jefa de Talento Humano actuantes entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Con oficio AAG-OFC-TH-0001-2022 de 3 de mayo de 2022, la Jefa de Talento Humano actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, a través de oficio AAG-OFC-GG-0153-2022 de 5 de mayo de 2022, el Gerente General actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, en términos similares, indicaron en su parte pertinente lo siguiente:

*“...Es necesario considerar lo dispuesto en nuestro instructivo... en su artículo 2 ... expresa... que no excederá de 12 meses contados desde la concesión del anticipo...- fueron cumplidos estrictamente como lo indica el artículo antes mencionado, sin ser excedidos o alterada su aplicación, sin considerar el plazo del año fiscal, siendo éste 12 meses a partir de su concesión (...).”*

Lo expresado por los servidores, modifica parcialmente el criterio de auditoría, por cuanto, se entregaron anticipos de remuneraciones sin que se haya verificado la

*136 Nueva*

cancelación de anticipos anteriores en un máximo de doce meses desde su otorgamiento.

### **Conclusión**

Del Informe DPGY-0065-2019, aprobado el 12 de noviembre de 2019, cuatro recomendaciones fueron cumplidas, y una recomendación fue cumplida parcialmente, a pesar de haberse empleado un instructivo que contiene procedimientos para otorgar anticipos de remuneraciones en la AAG, se observó la falta de acciones en el seguimiento por parte del Gerente General, Jefe de Talento Humano, Coordinadora de Área Financiera actuantes entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, quienes no cumplieron la recomendación contenida en el referido informe, lo que, no permitió superar la observación señalada, debido a que, se entregaron anticipos de remuneraciones sin que se haya verificado la cancelación de anticipos anteriores en un máximo de doce meses desde su otorgamiento.

### **Recomendación**

Al Gerente General

1. Dispondrá a los Coordinadores y jefes departamentales la implementación de las recomendaciones emitidas en informes aprobados por la Contraloría General del Estado, así como, controlará y supervisará el cumplimiento de las mismas, a fin, de superar las observaciones señaladas.

### **Publicación de información relevante**

Entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, la AAG ejecutó veinte procesos de contratación pública en los que, no se publicó toda la información relevante en el portal COMPRASPUBLICAS como: ofertas presentadas, ofertas técnicas, cronogramas de actividades y pagos, convocatorias, cuadro resúmenes, conforme se describe a continuación:

186 Diez

NRO.	CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	DOCUMENTOS NO ELEVADOS EN EL PORTAL COMPRAPUBLICAS  (CONFORME A LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 72, ÚLTIMA REFORMA, VIGENTE EN REGISTRO OFICIAL 1078 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020)
1	<u>LCC-AAG-004-2021</u>	EJECUCIÓN DE CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y URBANO DE CALLES, BORDILLOS Y ACERAS PARA LOS CENTROS POBLADOS SAN LORENZO, SÁBANA GRANDE, PUERTO SÁBANA GRANDE Y SAFANDO, DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO; Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERAL 10.- CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y DE PAGOS.
2	<u>LICO-AAG-004-2019</u>	FINALIZADO POR MUTUO ACUERDO	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA PARA EL AERoclUB Y ESCUELAS DE LA AVIACIÓN EN LA ZONA DE CHONGÓN DAULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL	REGISTRA UN ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO, MOTIVO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19
3	<u>LICO-AAG-001-2019</u>	FINALIZADA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO POBLADO DE CERECITA, DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES.  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 5.- PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS; 8.- PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO; 9.- OFERTAS PRESENTADAS; 10.- ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES; 14.- CUADRO DE RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS;  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERAL: 10.- CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y DE PAGOS;
4	<u>LCC-AAG-002-2019</u>	FINALIZADA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO POBLADO DE CERECITA, DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES 1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO; 16.- GARANTÍAS PRESENTADAS;  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERAL: 10.- ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES;
5	<u>CDC-AAG-031-2019</u>	FINALIZADA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AAPP PARA LOS CENTOS POBLADOS EL CONSUELO, EL TIGRE, NUEVO AMANECER Y SAN ANDRÉS DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO 16.- GARANTÍAS PRESENTADAS;  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES:  8.- GARANTÍAS PRESENTADAS A LA FIRMA DEL CONTRATO; 10.- ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES;
6	<u>LICO-AAG-005-2019</u>	FINALIZADA	NIVELACIÓN DE LA FRANJA AERONÁUTICA LATERAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PISTA PARA EL AERoclUB Y ESCUELAS DE AVIACIÓN EN LA ZONA DE CHONGÓN DAULAR, DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO 5.- CONVOCATORIA O INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN EL CASO; 6.- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO; 8.- PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO; 9.- OFERTAS PRESENTADAS; 14.- CUADRO DE RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS;  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES:  8.- GARANTÍAS PRESENTADAS A LA FIRMA DEL CONTRATO; 10.- CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
7	<u>LCC-AAG-001-2020</u>	EJECUCIÓN DE CONTRATO	FISCALIZACIÓN DE LA NIVELACIÓN DE LA FRANJA AERONÁUTICA LATERAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PISTA PARA EL AERoclUB Y ESCUELAS DE AVIACIÓN EN LA ZONA DE CHONGÓN DAULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES:  10.- CRONOGRAMAS DE PAGOS

186 Once

NRO.	CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	DOCUMENTOS NO ELEVADOS EN EL PORTAL COMPRAPUBLICAS  (CONFORME A LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 72, ÚLTIMA REFORMA, VIGENTE EN REGISTRO OFICIAL 1078 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020)
8	<u>CQTO-AAG-001-2020</u>	FINALIZADA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AALL, CALLES, ACERAS Y BORDILLOS DEL SECTOR DE CHONGÓN ENTRE LAS AVENIDAS 14AVA Y AVENIDA 22AVA Y LA CALLE 4TA RECAPEO DE LA CALLE 3RA HASTA LA ESTACIÓN DE BUSES DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO 5.-CONVOCATORIA O INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN EL CASO; 6.-RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO; 8.-PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO; 9.-OFERTAS PRESENTADAS; 10.- ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS; 14.-CUADRO DE RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS;  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES:  8.- GARANTÍAS PRESENTADAS A LA FIRMA DEL CONTRATO; 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
9	<u>CDC-AAG-008-2020</u>	EJECUCIÓN DE CONTRATO	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AALL, CALLES, ACERAS Y BORDILLOS DEL SECTOR DE CHONGÓN ENTRE LAS AVENIDAS 14AVA Y AVENIDA 22AVA Y LA CALLE 4TA RECAPEO DE LA CALLE 3RA HASTA LA ESTACIÓN DE BUSES DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
10	<u>LICO-AAG-001-2021</u>	EJECUCIÓN DE CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO QUE UNE LA CERCA ACTUAL CON LA NUEVA, DE LONGITUD 6777,70 MTS. QUE SEPARA EL ÁREA QUE NO SERA CONCESIONADA EN EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO 5.-CONVOCATORIA O INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN EL CASO; 6.-RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO; 9.-OFERTAS PRESENTADAS;  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES:  10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
11	<u>CDC-AAG-015-2021</u>	EJECUCIÓN DE CONTRATO	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO QUE UNE LA CERCA ACTUAL CON LA NUEVA, DE LONGITUD 6777,7 MTS QUE SEPARA EL ÁREA QUE NO SERÁ CONCESIONADA EN EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
12	<u>RECOMCD-AAG-001-2020</u>	FINALIZADA	PLANIFICACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
13	<u>RECOMCD-AAG-009-2020</u>	FINALIZADA	CAMPANA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRAS	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
14	<u>RECOMCD-AAG-012-2019</u>	FINALIZADA	PLANIFICACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES  1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;

136 Dou

NRO.	CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	DOCUMENTOS NO ELEVADOS EN EL PORTAL COMPRAPUBLICAS  (CONFORME A LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 72, ÚLTIMA REFORMA, VIGENTE EN REGISTRO OFICIAL 1078 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020)
15	<a href="#">REPU-AAG-006-2016</a>	FINALIZADA	GARANTIA Y REPUESTOS SISTEMA INTERCEPTOR	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES 1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
16	<a href="#">COTO-AAG-008-2019</a>	FINALIZADA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AAPP PARA LOS CENTROS POBLADOS EL CONSUELO, EL TIGRE, NUEVO AMANECEER Y SAN ANDRES DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES 1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS
17	<a href="#">RECOMCD-AAG-001-2019</a>	FINALIZADA	SERVICIO DE PAUTAJES RADIALES, PARA LA PROMOCIÓN CIUDADANA DEL AEROPUERTO DE GUAYAQUIL Y SUS AVANCES.	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES 1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
18	<a href="#">COTO-AAG-010-2020</a>	EJECUCIÓN DE CONTRATO	CONSTRUCCION DEL CUARTEL DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL EN EL CENTRO POBLADO EL CONSUELO DEL CANTON GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES 1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO 5.-CONVOCATORIA O INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN EL CASO;  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 8.- GARANTÍAS PRESENTADAS A LA FIRMA DEL CONTRATO; 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
19	<a href="#">COTOBS-AAG-001-2021</a>	EJECUCIÓN DE CONTRATO	SERVICIO DE SEGURIDAD ARMADA DE BIENES DE LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL Y SUS INSTALACIONES EN EL AREA DEL FUTURO AEROPUERTO DE GUAYAQUIL EN CHONGON-DAULAR	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES 5.-CONVOCATORIA O INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN EL CASO;  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 10.-CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y PAGOS;
20	<a href="#">CDC-AAG-002-2021</a>	EJECUCIÓN DE CONTRATO	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL EN EL CENTRO POBLADO EL CONSUELO DEL CANTÓN GUAYAQUIL	NO SE OBSERVÓ DEL ARTÍCULO 9 FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL LOS NUMERALES 1.- ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS; 2.- ESTUDIOS DE MERCADO 16.- GARANTÍAS PRESENTADAS;  Y DEL ART. 10 FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, NUMERALES: 8.- GARANTÍAS PRESENTADAS A LA FIRMA DEL CONTRATO; 10.- ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

Fuente: Portal COMPRASPUBLICAS

Situación originada por la Coordinadora de Informática actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 2 de agosto de 2021, Analista de Compras Públicas actuante entre el 3 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, no supervisaron, ni verificaron las gestiones realizadas en cada proceso de contratación pública, Gerente General y Director Unidad Planificación y Desarrollo de la Zona de Influencia NAIG, actuantes entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, en calidad de Administradores de Contrato, no elevaron la totalidad de información relevante de cada proceso, ni

*JSS Tarea*

verificaron los documentos acordes a la normativa, lo que, ocasionó que, la información elevada en el portal COMPRASPUBLICAS se encuentre incompleta y desactualizada, además de no estar disponible a los usuarios internos y externos y al libre acceso.

Por lo expuesto, la Coordinadora de Informática actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 2 de agosto de 2021, incumplió lo previsto en el artículo 22, letra d) del Reglamento Orgánico Funcional de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, Gerente General y Director Unidad Planificación y Desarrollo de la Zona de Influencia NAIG, actuantes entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, en calidad de Administradores de Contrato, incumplieron lo establecido en los artículos 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 13 de su Reglamento; y de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública artículos 9 Fase Preparatoria y Precontractual, 10 Fase precontractual y de Ejecución en su sección I Documentos relevantes en las fases precontractual y contractual comunes a los procedimientos de Contratación Pública de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, última reforma, vigente en Registro Oficial 1078 de 28 de septiembre de 2020; y, Analista de Compras Públicas actuante entre el 3 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 inobservaron las Normas de Control Interno 401- 03 Supervisión y 600-01 Seguimiento continuo o en operación.

Con oficios 0818-DPGY-AE-2022 de 27 de abril de 2022 se comunicó resultados provisionales al Gerente General actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, y, con oficios 0094, 0097 y 0087-0001-DPGY-AE-2022 de 27 de abril de 2022 se comunicó resultados provisionales a los Administradores de Contrato, Coordinadora de Informática actuantes entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, y la Analista de Compras Públicas actuante entre el 3 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, respectivamente.

En comunicación de 3 de mayo de 2022, la Analista de Compras Públicas actuante entre el 3 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, indicó en su parte pertinente, lo siguiente:

*“...Los documentos de un proceso de contratación pueden ser publicados por el usuario (con clave) que publicó el proceso en el portal (...)”*

*186 Catorce*

Lo expresado por la servidora modifica el criterio de auditoría, por cuanto, entre el 3 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, no se ejecutaron los procesos de contratación pública observados.

Con comunicación de 4 de mayo de 2022, el Director Unidad de Planificación y Desarrollo de la Zona de Influencia NAIG en calidad de Administrador de Contrato de los procesos de contratación pública: RECI-AAG-003-2015, LCC-AAG-004-2021, LICO-AAG-001-2019, COTO-AAG-008-2019, LICO-AAG-005-2019, COTO-AAG-001-2020, LCC-AAG-002-2019, CDC-AAG-031-2019, LCC-AAG-001-2020, CDC-AAG-008-2020, CDC-AAG-015-2021, REPU-AAG-006-2016, COTO-AAG-010-2020, CDC-AAG-002-2021, COTOBS-AAG-001-2021 actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, indicó en su parte pertinente, lo siguiente:

*“...La información del estudio (planos y especificaciones técnicas) se encuentra publicada en el SOCE, tanto en la sección archivos como anexo en el pliego..., el cual es elevado mediante el archivo (\*.ushay) (sic) que genera el Módulo Facilitador de la Contratación Pública...- La Convocatoria es parte del pliego... el cual es elevado mediante (\*.ushay) (sic) que genera el Módulo Facilitador de la Contratación Pública. Se adjunta impresión del SOCE y del pliego generado en el MFC....- El cuadro resumen de calificación es parte del ACTA DE EVALUACIÓN que se encuentra publicada en el SOCE en la sección archivos...- El cronograma es parte de la oferta que es elevada por el oferente / contratista mediante el archivo... Se adjunta impresión del SOCE... y de la sección de anexos de la oferta...- Las reprogramaciones que pudiesen existir se publican posteriormente en el SOCE, adicional se elevan los cronogramas del contrato complementario y orden de trabajo en caso de existir. Se adjunta impresión del SOCE donde se observan publicadas las siete reprogramaciones y los cronogramas de los dos complementarios y de la orden de trabajo (...).”*

Con oficio AAG-OFC-GG-0153-2022 de 5 de mayo de 2022, el Gerente General actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, en calidad de Administrador de Contrato de los procesos de contratación pública: RECOMCD-AAG-001-2020, RECOMCD-AAG-009-2020, RECOMCD-AAG-012-2019, RECOMCD-AAG-001-2019, indicó en su parte pertinente, lo siguiente:

*“...En la consultoría se aplican los términos de referencia, los cuales son parte de los pliegos, los mismos que son publicados mediante el archivo... que genera el Módulo Facilitador de la Contratación Pública (...).”*

Lo expresado por los servidores no modifica el criterio de auditoría, debido a que, no se publicó en el portal COMPRASPUBLICAS información relevante como: ofertas presentadas, ofertas técnicas, cronogramas de actividades y pagos, tal como, se

*JBB Quince*

describió en el cuadro anterior, debido a que, la Coordinadora de Informática actuante en su período de actuación no supervisó que estos procedimientos se hayan realizado oportunamente por parte de los Administradores de Contrato, quienes no elevaron la totalidad de la información relevante, no obstante, cabe señalar que, cada expediente de contratación pública se encontró con toda la información habilitante y pertinente acorde a lo previsto en la Codificación de Resoluciones del SERCOP, sin embargo, al corte del examen especial no se observó elevada, ni actualizada la información en el portal COMPRASPUBLICAS.

### **Conclusión**

No se publicó toda la información relevante en el portal COMPRASPUBLICAS como: ofertas presentadas, ofertas técnicas, cronogramas de actividades y pagos, convocatorias, cuadro resúmenes en los procesos de contratación pública ejecutados por la AAG, situación originada por la Coordinadora Informática, y Administradores de Contrato quienes no elevaron la totalidad de la información relevante de cada proceso, ni verificaron los documentos acordes a la normativa, lo que causó que, la información elevada se encuentre incompleta y desactualizada, además de no estar disponible a los usuarios internos y externos y al libre acceso, éstos servidores incumplieron la normativa citada en el comentario.

### **Recomendación**

Al Gerente General

2. Dispondrá al Coordinador de Informática verificar que cada Administrador de Contrato de los procesos de contratación pública efectuados por la AAG, cuente con su configuración pertinente para el manejo en el portal COMPRASPUBLICAS; así como, dispondrá a la Analista de Compras Públicas informar de manera periódica los procesos de contratación pública que se encuentren en estado sin finalizar, a fin, de mantener actualizados los mismos, y permita una verificación posterior de la información relevante de cada proceso.

*126 Decisión*

## Especificaciones Técnicas del proceso COTO-AAG-010-2020

A través de Resolución 121-AAG-2020 de 15 de diciembre de 2020, suscrita por el Gerente General de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, en el punto número uno, indicó:

**“...AUTORIZAR el inicio del proceso de Cotización de Obra COTO-AAG-010-2020 para el desarrollo de la ‘CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL EN EL CENTRO POBLADO EL CONSUELO, DEL CANTÓN GUAYAQUIL’ de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 36 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y fundado en los antecedentes expuestos y las especificaciones técnicas que se detallan en los pliegos (...).”**

En lo que corresponde a la fase preparatoria del proceso de contratación pública COTO-AAG-010-2020, en las especificaciones técnicas se observó que diez rubros contratados contenían referencias de marcas comerciales, detalladas a continuación:

ITEM	RUBRO	MATERIALES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA
21	FACHALETA 7X20 CM	LAS INDICACIONES ANTERIORES SON REFERIDAS A LA COLOCACIÓN DE FACHALETAS CON MORTERO MONO COMPONENTE CON POLÍMEROS (TIPO BONDEX PREMIUM O SIMILAR).	BONDEX PREMIUM O SIMILAR.
22	COLOCACIÓN DE PORCELANATO DE 60X60	PORCELANATO PARA PISO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE 1 SOLA CAPA, MORTERO PEGANTE (TIPO BONDEX PREMIUM CON ADITIVO), EMPORADOR (...)	BONDEX PREMIUM O SIMILAR
24	CERÁMICA NACIONAL DE PISO	LAS INDICACIONES ANTERIORES SON REFERIDAS A LA COLOCACIÓN DE CERÁMICA CON MORTERO MONOCOMPONENTE CON POLÍMEROS (TIPO BONDEX PREMIUM O SIMILAR).	BONDEX PREMIUM CON ADITIVO
27	RECUBRIMIENTO DE GRANITO EN MESONES	PLANCHAS DE GRANITO BRASILEÑO, PEGANTE (TIPO BONDEX PREMIUM CON ADITIVO), EMPORADOR PARA JUNTAS (COLOR COMBINADO).	BONDEX PREMIUM CON ADITIVO
29	SALPICADERA SOBRE MESÓN DE GRANITO	PLANCHAS DE GRANITO BRASILEÑO, PEGANTE (TIPO BONDEX PREMIUM CON ADITIVO), EMPORADOR PARA JUNTAS (COLOR COMBINADO).	BONDEX PREMIUM CON ADITIVO
30	COLOCACIÓN DE RASTRERAS DE PORCELANATO H=10CM L=60CM	PORCELANATO PARA PISO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE 1 SOLA CAPA, MORTERO PEGANTE (TIPO BONDEX PREMIUM CON ADITIVO), EMPORADOR PARA JUNTAS (...)	BONDEX PREMIUM CON ADITIVO
63	CERÁMICA NACIONAL 20X30 CM.	LAS INDICACIONES ANTERIORES SON REFERIDAS A LA COLOCACIÓN DE CERÁMICA CON MORTERO MONOCOMPONENTE CON POLÍMEROS (TIPO BONDEX PREMIUM O SIMILAR).	BONDEX PREMIUM CON ADITIVO
68	TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PADMOUNTAD DE 37.5 KVA	MARCA ECUATRAN, INATRA O SIMILAR	MARCA ECUATRAN, INATRA O SIMILAR
145	COLECTOR DE PVC DOBLE PARED ESTRUCTURADA Ø 160 MM,	MATERIALES.- PARA LOS COLECTORES DE DIÁMETROS MAYORES O IGUALES A 160 MM SE UTILIZARÁN TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC PARED ESTRUCTURADA NOVAFORT.	NOVAFORT
156	REJILLA DE ALUMINIO DE T 75X50 MM	MATERIALES.- REJILLAS DE ALUMINIO T 75 X 50 MM, SIKAFLEX 1A.	SIKAFLEX 1A.
166	COLECTOR DE PVC DOBLE PARED ESTRUCTURADA Ø 160 MM,	MATERIALES.- PARA LOS COLECTORES DE DIÁMETROS MAYORES O IGUALES A 160 MM SE UTILIZARÁN TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC PARED ESTRUCTURADA NOVAFORT.	NOVAFORT.
173	SUMIDERO REJILLA TIPO CC150X110MM ALUMINIO	MATERIALES.- REJILLA DE ALUMINIO CC 150X110MM, SIKAFLEX 1A.	SIKAFLEX 1A.

Fuente: Especificaciones Técnicas del proceso de contratación pública.

186 Diecisiete

Dicha situación se contrapone a lo previsto en el numeral 4 del artículo 108 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, de 31 de agosto de 2016, modificada el 25 de agosto de 2020, que señala:

*“... 4. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar (...).”*

Así mismo, a través del oficio SERCOP-CZ5-2021-0609-OF de 11 de febrero de 2021 el Coordinador Zonal 5 y 8 del Servicio Nacional de Contratación Pública, se dirigió al Gerente General de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, a los hechos referidos, indicó lo siguiente:

*“...2.- De la observación a las referencias de marcas comerciales en los materiales que conforman las Especificaciones Técnicas, su representada señaló: 'Por último, en relación al presunto incumplimiento del numeral 4 del artículo 108 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, se les manifiesta que, dichas referencias no fueron tomadas en cuenta en el momento de evaluar las ofertas correspondientes al presente concurso...- Al efecto me permito indicar que su descargo no subsanaría la observación realizada. Cabe recordar que las entidades contratantes deberían considerar hacer referencias a especificaciones técnicas y características de los materiales y no a marcas comerciales (...).”*

En lo que corresponde a la fase preparatoria del proceso de contratación pública COTO-AAG-010-2020, en las especificaciones técnicas se observó que diez rubros contratados contenían referencias de marcas comerciales, por lo que, dichas especificaciones no consideraron características sino marcas comerciales, referente a los rubros antes mencionados, situación originada por cuanto el Director Unidad Planificación y Desarrollo de la Zona de Influencia NAIG no constató ni revisó en la elaboración de las especificaciones técnicas y pliegos del proceso, que las mismas, estén acordes a lo indicado en la normativa del SERCOP; y, el Gerente General actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021 aprobó los pliegos del proceso COTO-AAG-010-2020, sin considerar que existían marcas comerciales y no

*136 Dirección*

características; lo que ocasionó, que se limite la participación de otros oferentes en la presentación de ofertas a este proceso de contratación pública.

Dichos servidores inobservaron el numeral 4 del artículo 108 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP de 31 de agosto de 2016, modificada el 25 de agosto de 2020.

Con oficios 0818-DPGY-AE-2022 de 27 de abril de 2022 se comunicó resultados provisionales al Gerente General actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, y, con oficios 0097-0001-DPGY-AE-2022 de 27 de abril de 2022 se comunicó resultados provisionales al Director Unidad Planificación y Desarrollo de la Zona de Influencia NAIG actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, respectivamente.

Con comunicación de 4 de mayo de 2022, el Director Unidad Planificación y Desarrollo de la Zona de Influencia NAIG, en calidad de Administrador de Contrato actuante entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, indicó en su parte pertinente, lo siguiente:

*“...le doy a conocer que no hemos tenido este tipo de observaciones, ya que ha sido tomado muy en cuenta por nosotros en los estudios que contrata la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, hasta la salvedad con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, que, por un respeto absoluto al proyecto elaborado por ellos, se procedió con el proceso de contratación, tal cual, lo entregaron, y que fue una observación que también hizo el SERCOP, la cual no impidió que el proceso de contratación y construcción continúe hasta la entrega de la obra terminada a satisfacción del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil...- (...)”.*

Lo expresado por el servidor no modifica el criterio de auditoría, por cuanto en la fase preparatoria del proceso de Contratación Pública COTO-AAG-010-2020, en las especificaciones técnicas se observaron que diez rubros contratados contenían referencias de marcas comerciales, no obstante, como bien indica el servidor, el SERCOP no impidió que el proceso de contratación pública continúe, sin embargo, dicho proceso cumplió con su objeto contractual y con toda la documentación habilitante y pertinente para su ejecución y liquidación.

*186 Diecinueve*

## Conclusión

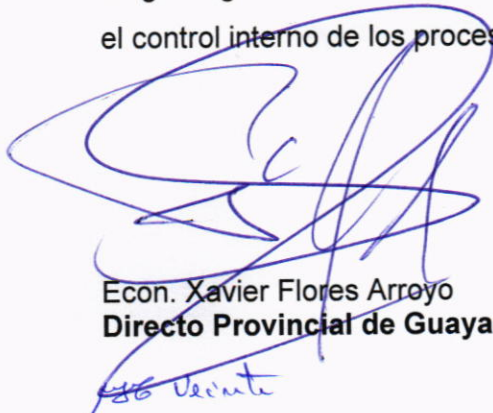
En la fase preparatoria del proceso de Contratación Pública COTO-AAG-010-2020, en las especificaciones técnicas se observaron que diez rubros contratados tuvieron referencias de marcas comerciales, por lo que, no se consideró características de los productos requeridos, lo que ocasionó, que se limite la participación de otros oferentes en la presentación de ofertas a este proceso de contratación pública; situación originada por el Director Unidad Planificación y Desarrollo de la Zona de Influencia NAIG; y, el Gerente General en sus respectivos períodos de actuación, no constataron ni revisaron que dichas especificaciones estén acordes a lo indicado en la normativa del SERCOP referente a los rubros antes mencionados, éstos servidores incumplieron la normativa señalada en el comentario.

## Recomendación

Al Director Unidad Planificación y Desarrollo de la Zona de Influencia NAIG

3. Verificará y detallará características de los rubros requeridos, previa elaboración de especificaciones técnicas de futuros procesos de contratación pública, a fin, de que sean claras, completas y no presenten ambigüedades, que limiten la participación de oferentes.

Cabe indicar que una vez concluido el análisis de los procesos contratación pública: RECI-AAG-003-2015, LICO-AAG-001-2019, COTO-AAG-008-2019, LICO-AAG-004-2019, LICO-AAG-005-2019, COTO-AAG-001-2020, LICO-AAG-001-2021, LCC-AAG-002-2019, CDC-AAG-031-2019, LCC-AAG-001-2020, CDC-AAG-008-2020, CDC-AAG-015-2021, RECOMCD-AAG-001-2020, RECOMCD-AAG-009-2020, LCC-AAG-004-2021, RECOMCD-AAG-012-2019, REPU-AAG-006-2016, RECOMCD-AAG-001-2019, CDC-AAG-002-2021, COTOBS-AAG-001-2021, no se han determinado hechos que tengan significación económica, ni desviaciones de carácter administrativo, que afecten el control interno de los procesos y que deban ser revelados en este informe.

  
Econ. Xavier Flores Arroyo  
Directo Provincial de Guayas